



Galleruere

Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOCE.

VAIGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOCE.

Yo, D. Fernando Rubio Escribano, En. p. el Rey nro. por
entreg. sus Dom. y el Lum. Acuta V. al Excmo. Certifico
doi fue y Verdadero Testam. a los Señores que leixen como en
el dia primero de Agosto proximo pasado, Juntos, y Congregados
los Jues. de. y Armas de que se compone este Illustre Ayunta-
mto. en sus Salas Capitulares, refuto y Practicar. la Publicaz.
de la Constituz. Política y la Monarquía Española, para lo q.
fueron Constituidos dhas. Jues. en la Plaza pp. ca. en donde concurran
exon. Varas Vec. al Pueblo, en Virtud de Auto que para ello
se fizo, y apremia a todos sellos, la referida Constituz. on. dnde
la Primera fosa tra. la misma con Inclusion al R. Decreto de
Real y Supremo Consejo de Resencia, abrogando este Auto con un
repique gen. de Campanas; A dia Sig. Domingo. se celebró
una misa solemne en acción de Gracias, ala que tambien con-
currió el Ayuntamiento. y otras Vec. y antes del ofertorio sellos
la Inducida Constituz. on. y despues por el Cavallero Juxa Parroco
de esta Ig. se hizo una Colecta. on. correspondiente al objeto; y con-
cluida que fue la misa, por el mismo Parroco, todos en alta
voz. para que todos los Vec. y Clero lo oren q. juraran por Dios
y por los Santos Evangelios guardar la Constitucion Política y la
Monarquía Española Sancionada por las Cortes gres. y Extraordi-
narias de la Nación, y ser Fieles al Rey, a lo que respondieron
todos los Concur. tes que se juraban, y en seguida se Cantó.

In solemne testum, como que sefencio este acto; y p.^a
que an' Conde arxatad slo mandado, por el R.^o Decreto
al supremo Consejo se Vexencia hysa. dar se mayo. Alite
ano. dar el presente que figno, y fimo en esta dha. p.^a
el Mallenexo, y Rep.^o Catara x mil ochoc.^{os} doce

En testimio de Verdad

Bernardo Ruvo
Escrivano